



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de abril de 2019, el expediente de cesión gratuita de inmueble situado en calle Huertas, número 1, de esta localidad, con acceso desde calle Calciega, número 23, planta baja, puerta derecha, a favor de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, con destino a oficina local de Correos.

Concedido trámite de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio insertado en tablón de edictos y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 72, de 15 de abril de 2019, no formulándose alegaciones ni reclamaciones.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 2019, aprobó definitivamente la reseñada cesión.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente al derecho de los legitimados.

Villatobas, 1 de julio de 2019.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º I.-3503